



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202430001033321**

Fecha: **07-05-2024**

Bogotá D.C.,

Ciudadano(a)
ANÓNIMO N.N.
Ciudad

Código de verificación: BD66C



ASUNTO: Respuesta a Comunicación
Rad. 202442401101052

Respetado(a) Ciudadano(a):

Hemos recibido su comunicación, en la cual indica que *“Colombia no está cumpliendo con los estándares sanitarios de salud, tanto en ciudades como en municipios pequeños, pese a la peor educación en salud y escasez de profesionales médicos que existen en el norte del valle del cauca, Quindío, Risaralda, los peores sistemas de salud clínicas, hospitales, farmacias. La nueva eps no cubre medicina de alto costo”*.

La problemática expuesta, reafirma la convicción de este Gobierno respecto a la necesidad de realizar ajustes estructurales en el Sistema de Salud, en donde el aseguramiento social en salud se enfoque en la protección pública, única, universal, eficiente y solidaria para la garantía del derecho fundamental a la salud de toda la población, garantizando con ello una atención preventiva, predictiva y resolutiva basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud

Lo expuesto no sería posible sin talento humano en salud, frente a quienes el texto de la reforma señalaba, entre otros que el Estado debía promover *“la adecuada formación, y entrenamiento del talento humano en salud, adecuado a las necesidades territoriales del país presentes y futuras, el trato digno y diferencial a los usuarios del sistema y armonizado con las políticas, planes y acciones del sector educación y otros, en esta materia”*¹. Así mismo, el proyecto de ley formulaba la posibilidad de que la ADRES, en el marco del giro directo para optimizar el flujo de recursos, realizara los pagos, entre otros, al talento humano en salud².

Como se observa, este Gobierno reconoce la necesidad de la labor del Talento Humano en Salud en condiciones dignas, asunto que ha sido uno de los ejes fundamentales del proyecto legislativo presentado ante el Congreso de la República.

Si bien el pasado 3 de abril los Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República votaron positivamente el archivo del Proyecto de ley 216/23 Senado, 339/23 – Cámara, acumulado con los proyectos de Ley número 340/23 – C, 341/23 – C, y 344/23 – C *“por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”*, conocido como Reforma a la Salud; este Gobierno Nacional y en especial el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran férreamente comprometidos con garantizar el derecho fundamental a la salud a toda la población residente del país, en igualdad de acceso y oportunidades, como lo plantea la ley Estatutaria en Salud (Ley 1751 de 2015).

¹ Numeral 4 del artículo 35 del Proyecto de ley 216/23 Senado, 339/23 – Cámara, acumulado con los proyectos de Ley número 340/23 – C, 341/23 – C, y 344/23 – C *“por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”*

² Numeral 22 del artículo 58 del Proyecto de ley 216/23 Senado, 339/23 – Cámara, acumulado con los proyectos de Ley número 340/23 – C, 341/23 – C, y 344/23 – C *“por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202430001033321**

Fecha: **07-05-2024**

Estamos comprometidos en mejorar el acceso a los servicios de salud, especialmente para las poblaciones marginales rurales y urbanas; eliminar las discriminaciones por capacidad de pago del sistema actual; fortalecer la infraestructura pública en salud; hacer transparente el uso de los recursos del sistema y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la salud; son elementos esenciales para tener una mejor salud y bienestar; y en ese sentido se dirige nuestro trabajo diario.

Así mismo, agradecemos su interés y activa participación en la mejora del sistema de salud colombiano, así como el tiempo y dedicación para compartirnos su experiencia, sus preocupaciones y sugerencias. Se precisa que desde esta Cartera seguimos trabajando para lograr la transformación del sistema de salud.

Lo invitamos a seguir atento al proceso de cambio, el cual necesita de sus valiosos aportes y agradecemos su compromiso con este Gobierno y con Colombia como potencia mundial de la vida.

Cordial saludo,

CATALINA ASCANIO NOREÑA

Asesora Despacho Viceministro de Protección Social

Elaboró: Ccastro

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y dígame el número del radicado y el Código de verificación: BD66C.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co

Página | 2